



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE
SOLANO
30/03/2023



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA (C's), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº 11.23**, de carácter **extraordinario**, celebrada el día **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excmo. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)** y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: la Vicealcaldesa, **Ilma. Sra. D^a. Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)**, **D^a. Esperanza Nieto Martínez (P.P.)**, **D^a. Cristina Pérez Carrasco (P.P.)**, **D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)** y **D^a. María Irene Ruiz Roca (N.a.)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales Delegados: **D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.)** y **D^a. María Amoraga Chereguini (C's)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado, entre otros, el siguiente:

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Vicealcaldesa y Concejala Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

CIUDAD SOSTENIBLE

8. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE NATURALISTAS DEL SURESTE (ANSE) SOBRE LA GESTIÓN Y EL USO DE PARTE DE LOS TERRENOS DEL VIVERO MUNICIPAL DEL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 22 de marzo de 2023, por la **Ilma. Sra. D^a. Ana Belén Castejón Hernández**, previa firma del Responsable de Ciudad Sostenible; identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA KLT7 WLZ3 E7ZW T7RD**.

Dicha propuesta se adjunta a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

J.G.L. nº 158, sesión 11.23, extraordinaria, 29 de marzo de 2023.

1/2



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO
PADÍN SITCHA.
30/03/2023



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ
30/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KPL4 DQJR Q9K2 424F

C08.CIUDADSOSTENIBLE.CONVENIO ANSE - SEFYCU 2576803

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE
SOLANO
30/03/2023



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL - SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO
PADIN SITCHA.
30/03/2023



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA: NOELIA MARÍA ARROYO
HERNÁNDEZ
30/03/2023

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos en las siguientes fechas:

- 22 de marzo de 2023 por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio, con el V.º B.º del **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, que indica lo siguiente:

"... se informa favorablemente.

...

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma

- 28 de marzo de 2023 por el **Interventor General Municipal, CV. 27/2023.**

Así mismo, se tendrá en cuenta que la **formalización** del convenio se realizará mediante **firma electrónica válida** a través de SEDIPUALBA, siguiendo las instrucciones indicadas en la **Circular de 24 de octubre de 2022**, que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Manuel Antonio Padín Sitcha.*

V.º B.º LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández.*

